

CONVOCATORIA

PRIMERA REUNIÓN PERIÓDICA A CELEBRARSE EL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2023, ENTRE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y GRUPOS DE CONTRIBUYENTES LEGALMENTE CONSTITUIDOS.

MAESTRO ARMANDO OCAMPO ZAMBRANO, Titular en Funciones, en suplencia por ausencia del Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en términos del artículo 5, apartado B, fracción I, en relación con el artículo 14, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; con fundamento en los artículos 1, 2, 4, párrafo segundo, fracción I y artículo 5, fracción XIV, 6, fracción I, 8, fracciones I, VII, XI y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de septiembre de 2006, reformada mediante Decretos del 07 de septiembre de 2009 y del 11 de mayo de 2022; 1, 2, fracciones IX, X y XI, y 3, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, publicado en el citado medio de difusión el 24 de julio de 2020; y 78 a 91 de los Lineamientos que regulan el ejercicio de las atribuciones sustantivas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, ordenamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2014, modificado y adicionado el 13 de enero y el 27 de diciembre de 2021; **CONVOCA** a la Primera Reunión Periódica 2023, entre la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (**PRODECON**), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) y grupos de contribuyentes legalmente constituidos, a celebrarse el día **22 de junio del 2023**, de conformidad con lo siguiente:

PRODECON está facultada para convocar y realizar reuniones periódicas y/o extraordinarias con las autoridades fiscales federales, quienes están obligadas a participar en las mismas. Además, en éstas pueden asistir e intervenir los representantes de los grupos de contribuyentes legalmente constituidos. El propósito de estas reuniones es:

- A. Establecer una interlocución entre los participantes, a efecto de mejorar y fortalecer la relación entre las autoridades fiscales federales y los pagadores de impuestos.
- B. Exponer las problemáticas planteadas por los contribuyentes.
- C. Proponer soluciones, acuerdos o recomendaciones a las problemáticas detectadas.

Con base en lo expuesto, se emite la presente Convocatoria en los siguientes términos:

PRIMERO. Se convoca a los siguientes servidores públicos del **INFONAVIT**:



Nombre	Cargo
Lic. Luis Enrique Marín Bañales	Coordinador General de Recaudación Fiscal
Lic. Gabriela Bernaldez García	Gerente Senior de Atención a Delegaciones
C.P.C. Jorge Quiroz Téllez	Gerente Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda	Gerente Senior de Fiscalización
Lic. Alberto Machuca García	Gerente Senior de Contencioso y Consultivo Fiscal

SEGUNDO. En representación de **PRODECON** participarán:

Nombre	Cargo
Mtro. Armando Ocampo Zambrano	Titular en Funciones
Lic. Berenice Ayala Ortiz	Subprocuradora de Acuerdos Conclusivos y Gestión Institucional
Mtra. Rosa Alejandra Bustosoria y Moreno	Subprocuradora de Protección de los Derechos de los Contribuyentes
Mtro. Nahum Rodríguez Díaz de León	Encargado del despacho de la Subprocuraduría de Asesoría y Defensa del Contribuyente
Lic. Gilberto Camacho Botello	Subprocurador de Análisis Sistemático y Estudios Normativos
Lic. José Luis Trejo Porras	Director General de Análisis Sistemático, Enlace y Regulación
Lic. Narcizo Vázquez Vega	Director General de Estudios Normativos
Lic. Marisol Miranda Montes de Oca	Directora de Enlace y Regulación
Mtra. Karla Alejandra Rodríguez Lozano	Coordinadora de las Delegaciones de la Región Norte
Mtro. José Gabriel Gómez Rodríguez	Coordinador de las Delegaciones de la Región Centro
Mtra. Brígida Bravo de la Cruz	Coordinadora de las Delegaciones de la Región Sur

TERCERO. Podrán asistir, a través de sus representantes debidamente acreditados, los siguientes grupos de contribuyentes legalmente constituidos:





1. Barra Mexicana Colegio de Abogados (**BMA**)
2. Cámara Nacional de la Industria de Transformación (**CANACINTRA**)
3. Instituto Mexicano de Contadores Públicos (**IMCP**)
4. Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos (**FNAMCP**)
5. Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (**CONCAMIN**)
6. Confederación Patronal de la República Mexicana (**COPARMEX**)
7. Colegio de Contadores Públicos de León (**CCPL**)

CUARTO. Modalidad, fecha y hora de celebración de la reunión.

- ✓ **Modalidad:** En línea, plataforma Zoom.
- ✓ **Liga:** Será enviada al confirmar asistencia.
- ✓ **Fecha:** 22 de junio del 2023.
- ✓ **Hora:** 09:00 horas.

QUINTO. Orden del día:

1. Bienvenida y presentación de los asistentes.
2. Presentación y descripción de los temas a tratar.
3. Intervención de las autoridades fiscales del INFONAVIT.
4. Intervención de los grupos de contribuyentes legalmente constituidos.
5. Toma de acuerdos.
6. Clausura.

SEXTO. Compendio de temas:

I. Seguimiento a la problemática de depuración de créditos fiscales expuesta en la Primera Reunión Periódica celebrada en 2022.

Diversos contribuyentes acuden a esta Procuraduría a solicitar el servicio de quejas manifestando lo siguiente:

- a. Que a través de la instancia jurisdiccional obtuvieron una sentencia de nulidad de los adeudos a su cargo;
- b. Que se adhirieron a algún programa para regularizar su situación fiscal, liquidando la totalidad del adeudo.

Que, al generar la constancia de situación fiscal desde el Portal Empresarial, se percatan que los adeudos continúan activos, lo que provoca que, en ciertos casos, el patrón se encuentre impedido para participar en licitaciones públicas o bien, no pueda obtener el Registro de Prestadora de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).

Al respecto, de los informes rendidos en quejas, se observa que el Instituto, para solventar la problemática, entrega de forma manual dicha constancia. No obstante, los patrones refieren que no cumple con sus requerimientos, en virtud de que para participar en licitaciones públicas es necesario que la constancia tenga el código QR, para verificar la veracidad de la información ante terceros; mientras que para obtener el REPSE, se solicita como requisito estar al corriente en las obligaciones de seguridad social.

II. Negativa de la autoridad fiscal para exhibir el origen de los créditos fiscales requeridos a través del procedimiento de queja, en virtud de que el patrón manifestó desconocerlos.

Aquellos patrones que manifiestan desconocer los adeudos determinados por el INFONAVIT acuden a los servicios de queja solicitando que se proporcione el origen del adeudo y sus constancias de notificación.

Al rendir el informe, la autoridad fiscal manifestó que el patrón deberá solicitar los antecedentes mediante escrito libre, anexando copia de su identificación oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º Constitucional, en correlación con los artículos 18, 18-A y 37 del Código Fiscal de la Federación, por lo que, a través del procedimiento de queja no se pueden obtener las documentales desconocidas por los quejosos, ante la negativa del Instituto de proporcionarlos.

SÉPTIMO. Publíquese la presente Convocatoria en la página electrónica oficial de PRODECON.

OCTAVO. Notifíquese la presente Convocatoria a las autoridades fiscales y a los grupos de contribuyentes legalmente constituidos.

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023.- **Maestro Armando Ocampo Zambrano**

Supervisó:

Lic. Gilberto Camacho Botello
Subprocurador de Análisis Sistémico y Estudios Normativos.

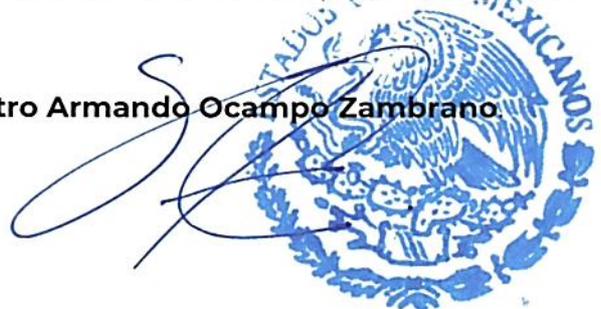
Revisó:

Lic. José Luis Trejo Porras
Director General de Análisis Sistémico, Enlace y Regulación.

Elaboró:

Lic. Marisol Miranda Montes de Oca
Directora de Enlace y Regulación.

Insurgentes Sur 954, Col. Insurgentes San Borja, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
Tel. (55) 1205 9000 / 800 611 0190 www.gob.mx/prodecon



PROCURADURIA DE LA
DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
SUBPROCURADURIA DE ANALISIS
SISTEMICO Y ESTUDIOS
2023
Francisco
VILLA